



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de personas participantes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2021 de las ayudas Juan de la Cierva-formación, dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener el Talento, del Plan Estatal de I+D+i 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Orden CIN/1478/2021, de 27 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de las ayudas Ramón y Cajal y de las ayudas Juan de la Cierva-formación, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021. Asimismo, se publicó el extracto de la convocatoria en el BOE el día 31 de diciembre de 2021 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 602417).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 42 de la orden de convocatoria, con fecha 1 de abril de 2022, se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para los expedientes de personas participantes de las ayudas Juan de la Cierva-formación.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2021 de las ayudas Juan de la Cierva-formación, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent



ANEXO
AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN 2021
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia persona participante	Referencia organismo	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
FJC2021-046505-I	FJC2021-004567-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 68.1.a) de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-046535-I	FJC2021-004630-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-046592-I	FJC2021-004496-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 68.1.a) de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-046613-I	FJC2021-004473-C	Desistimiento voluntario de la persona participante	Desistimiento voluntario
FJC2021-046670-I	FJC2021-004545-C	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3) de la Orden de convocatoria	Exclusión
FJC2021-046705-I	FJC2021-004514-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 68.1.b) de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-046732-I	FJC2021-004547-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 68.1.b) de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-046906-I	FJC2021-004589-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 68.1.b) de la Orden de convocatoria	Desistimiento



Referencia persona participante	Referencia organismo	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
FJC2021-046961-I	FJC2021-004484-C	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
FJC2021-047039-I	FJC2021-004517-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047074-I	FJC2021-004473-C	La solicitud no cumple el requisito del artículo 68.1.a) de la Orden de convocatoria	Exclusión
FJC2021-047093-I	FJC2021-004632-C	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
FJC2021-047107-I	FJC2021-004545-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047283-I	FJC2021-004632-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 68.1.b) de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047324-I	FJC2021-004507-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047368-I	FJC2021-004500-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047378-I	FJC2021-004473-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 68.1.a) de la Orden de convocatoria	Desistimiento



Referencia persona participante	Referencia organismo	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
FJC2021-047439-I	FJC2021-004500-C	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
FJC2021-047510-I	FJC2021-004473-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047604-I	FJC2021-004513-C	Desistimiento voluntario de la persona participante	Desistimiento voluntario
FJC2021-047605-I	FJC2021-004473-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047668-I	FJC2021-004481-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047700-I	FJC2021-004507-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 68.1.a) de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047730-I	FJC2021-004533-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047773-I	FJC2021-004473-C	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
FJC2021-047827-I	FJC2021-004536-C	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
FJC2021-047852-I	FJC2021-004622-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple los requisitos de los artículos 68.1.a) y 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento



Referencia persona participante	Referencia organismo	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
FJC2021-047906-I	FJC2021-004496-C	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
FJC2021-047908-I	FJC2021-004485-C	La solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3) de la Orden de convocatoria	Exclusión
FJC2021-047974-I	FJC2021-004507-C	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada no subsana la falta, por lo que se tiene por desistida la solicitud: la solicitud no cumple el requisito del artículo 72.3 de la Orden de convocatoria	Desistimiento
FJC2021-047990-I	FJC2021-004473-C	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento